

Republica de Chile Provincia de Linares Municipalidad de Parral Departamento Finanzas

PARRAL, 31 de Julio 2009.-

DECRETO EXENTO Nº 2237

CARLOS CASTILLO CERDA

Alcalde (S) de Parral

VISTOS:

El Decreto Nº 732 de fecha 31 de Diciembre del 2008, que aprueba el presupuesto municipal 1.año 2009.-

Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional 2 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con dinero efectivo, para ser usado en la cancelación del aporte que el empleador debe hacer para la implementación del Bono Post Laboral, establecido en la Ley Nº 20.305, publicada el 05.12.2008, y que corresponde depositar el 1% de la base imponible de aquello funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en el cuerpo legal, según nomina adjunta, desde los meses de enero a julio.

DECRETO:

ALIUAD

SECRETARIA

GÍRESE, cheque nominativo a nombre del funcionario municipal MIGUEL GONZALEZ 10 ARCOS, Rut 7.999.693-9:, Planta Jefatura, Grado 12, por el monto de \$ 345.000. (Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Pesos), para ser usado en los términos enunciados anteriormente.

De la cancelación de tales pagos, el funcionario rendirá cuenta con la respectiva Documentación 20 de respaldo.

el gasto que representa el presente Decreto al Ítèm "215-21-01-002-IMPÚTESE, 30 002", "Otras Cotizaciones Provisionales" del Presupuesto Municipal año 2009 -

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr .Jefe de Finanzas (2)
- Sr. Jefe de Control
- Oficina de Partes.
- Personal